

ES

ES

ES



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 5.11.2008
COM(2008) 712 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL
CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE
LAS REGIONES**

Programa Legislativo y de Trabajo de la Comisión para 2009

Actuar ahora por una Europa mejor

VOLUMEN 1

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES

Programa Legislativo y de Trabajo de la Comisión para 2009

Actuar ahora por una Europa mejor

1. EUROPA PUESTA A PRUEBA

En tiempos de crisis es más necesaria una solidaridad dinámica de todos los Estados miembros y entre las instituciones. Es en estos momentos cuando la UE puede demostrar su verdadero valor añadido a los ciudadanos europeos. La actual crisis financiera y la ralentización de la economía supone uno de los mayores retos a los que Europa se ha visto enfrentada. Ha sido necesario que la Unión diese pruebas de celeridad, decisión y solidaridad. En primer lugar, la Unión ha demostrado ser experta e imaginativa a la hora de enfrentarse a la repentina crisis de confianza en los mercados financieros. Ahora tiene que hacer uso de esas mismas cualidades para reformar el sector financiero y mitigar las repercusiones de la ralentización sobre la economía real y sobre los ciudadanos.

Las turbulencias de la economía se han sumado a toda una serie de retos diversos a los que ha tenido que enfrentarse la UE en 2008. Los hogares europeos han experimentado en el pasado año la doble presión del aumento de precios de la energía y los alimentos. El proceso de ratificación del Tratado de Lisboa se enfrentó al voto negativo del referéndum irlandés. En el conflicto de Georgia le ha correspondido a Europa desempeñar un papel central en lograr una solución y ofrecer ayuda. La UE ha mostrado su fortaleza frente a estos retos. Ha demostrado que puede adaptarse a circunstancias cambiantes y actuar con determinación y empeño.

Desde el principio de su mandato, la presente Comisión ha procurado utilizar las herramientas a su disposición de la forma más eficaz. La Comisión desempeña diversos papeles en el sistema europeo: proporcionar dirección y coherencia en las políticas, iniciar propuestas de legislación comunitaria, gestionar estrategias y programas clave, actuar como garante del Derecho comunitario y de la equidad de las condiciones de competencia en Europa. Ha realizado un esfuerzo especial para actuar en asociación con los demás protagonistas clave que dan forma y ejecutan las tareas de la UE: el Parlamento Europeo, el Consejo, los Estados miembros, la sociedad civil y los ciudadanos a todos niveles. El diálogo con el Parlamento Europeo y el Consejo de Ministros sobre la Estrategia Política Anual –que ha informado y enriquecido los preparativos del presente Programa de Trabajo junto con las contribuciones de los Parlamentos nacionales– es un ejemplo importante de ello.

En 2008 se ha demostrado la buena disposición y la capacidad de las instituciones de la UE para adaptarse a nuevas circunstancias y a calendarios cambiantes. Esta flexibilidad será inevitablemente una faceta importante del trabajo de la Comisión en 2009. Al mismo tiempo, en los últimos años la Comisión ha emprendido una serie de iniciativas sobre importantes políticas a largo plazo en ámbitos tales como la energía, el cambio climático, la migración y la política social. En el último año de su mandato, la Comisión se concentrará en completar las tareas iniciadas, en estrecha colaboración con el Consejo y el Parlamento. La prioridad de esta Comisión ha sido beneficiar directamente a los ciudadanos. Por ello tiene especial interés en garantizar que sus principales iniciativas se conviertan en legislación y se apliquen en la práctica, y con tal fin está decidida a trabajar estrechamente con las demás instituciones de la UE.

Durante su mandato, la Comisión ha intentado equipar a la Unión Europea para responder eficazmente a la globalización. Europa goza de sociedades y mercados abiertos, pero ambos requieren reglamentación. La UE está orgullosa de su tradición de reglamentación económica, social y ambiental que ha proporcionado grandes beneficios a sus ciudadanos. La Comisión se ha esforzado en extraer las enseñanzas derivadas de esta experiencia y utilizarlas para contribuir a modelar la globalización, sacando el mayor provecho posible de las oportunidades que brinda. La crisis financiera ha demostrado que la globalización ha aguzado la necesidad de una coordinación y una reglamentación globales. La Comisión confía en que sus iniciativas para llevar a cabo la Estrategia de Lisboa para el Crecimiento y el Empleo, establecer una agenda social renovada para la Europa de hoy, combatir el cambio climático y promover la seguridad energética, así como para abordar cuestiones de alcance continental tales como la migración y el envejecimiento de la sociedad, demostrarán su utilidad para la Unión. La suma de estas iniciativas equivale a un programa práctico para las décadas futuras.

Cuando tomó posesión, la actual Comisión estableció una agenda ambiciosa para lograr prosperidad, seguridad y justicia social en Europa. A pesar de una serie de retos importantes, en los últimos cuatro años se han registrado importantes logros. La Comisión se ha esforzado en mantener los mejores logros de la Unión en los últimos cincuenta años y proponer nuevas iniciativas que hagan avanzar esta ambiciosa agenda. En la primavera de 2009, la Comisión publicará una declaración sobre lo que ha logrado trabajando conjuntamente con el Parlamento Europeo y el Consejo para construir la Unión Europea del siglo XXI. Pero 2009 es, en primer lugar y ante todo, un año de elecciones europeas y en junio los ciudadanos de la UE tendrán la oportunidad de emitir su voto sobre la dirección futura de la Unión en las elecciones al Parlamento Europeo. El Programa de Trabajo para 2009 deberá garantizar que aportemos una respuesta en tiempos difíciles y orientemos la agenda futura de la UE.

La revisión del presupuesto que se propondrá el año próximo brindará a la Comisión la oportunidad de mirar hacia el futuro y determinar cómo puede la Unión Europea utilizar las herramientas presupuestarias para realizar políticas modernas eficaces.

2009 será un año de aniversarios importantes: cinco años desde la ampliación de 2004 y veinte años desde la caída del muro de Berlín. Será la hora de celebrar los éxitos de la ampliación, la ocasión para que la Unión Europea demuestre nuevamente su posición central en la tarea de construir una Europa de paz, prosperidad y solidaridad.

2. LAS PRIORIDADES DE 2009

2.1. Crecimiento y Empleo

La crisis financiera y la ralentización de la economía han puesto nuevamente de relieve el papel central de la UE en asegurar el bienestar económico y social de los europeos. A pesar de que los orígenes de la crisis financiera se sitúan principalmente fuera de la UE, la realidad del mercado único ha puesto de relieve la interdependencia de las economías europeas y el requisito primordial de un planteamiento común y una actuación coordinada. El euro y el Banco Central Europeo han constituido polos importantes de estabilidad en tiempos difíciles, respaldados por la disciplina del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

En estos momentos de preocupación por el impacto de la reducción del crecimiento del empleo y de la actividad empresarial, la UE ha vuelto a ser un foco de atención. Se reconoce que la dimensión europea es esencial en los esfuerzos para limitar la escala de la ralentización del crecimiento, reducir el impacto sobre los ciudadanos y ayudar a la economía europea a retornar a la senda del crecimiento sostenible.

La Comisión desempeña diversos papeles en la vida económica de la Unión Europea. Su papel en las labores cotidianas de asegurar condiciones equitativas de competencia en el mercado único y mantener a la UE como unión aduanera ofrece garantías a los agentes del mercado y a los Estados miembros de que pueden competir equitativamente, y de que las mismas normas se aplican uniformemente a los Estados miembros grandes y pequeños. Más allá de su responsabilidad de iniciativa legislativa, también desempeña un papel de coordinador global y mediador neutral para ayudar a la UE a trabajar de forma conjunta. Este papel fue crucial cuando fue necesario actuar de forma inmediata para abordar la crisis financiera, proporcionando un marco europeo para orientar a los Estados miembros en la elaboración de planes de estabilización que pudieran considerarse compatibles con el mercado único y para tener en cuenta los intereses de todos. La Comisión se mantendrá activa y atenta a los esfuerzos en curso para restaurar la confianza en los mercados financieros. Tendrá especialmente un papel en el desarrollo y fomento de un enfoque europeo común para seguir aportando una respuesta internacional a las turbulencias de la economía.

La fase siguiente consistirá en adoptar medidas prácticas para remodelar el marco reglamentario del sistema financiero de la UE. La Comisión tiene igualmente el mandato de proponer el régimen regulador adecuado para el mercado único, también en el ámbito de los servicios financieros. En el otoño de 2008, la Comisión aceleró su trabajo y ha presentado una serie de propuestas detalladas sobre los requisitos de capital, las garantías de depósito y las agencias de calificación crediticia, así como nuevas normas contables. Uno de los objetivos principales para 2009 deberá ser mantener el ritmo de reformas y ayudar al Parlamento Europeo y al Consejo a poder adoptar rápidamente esas medidas, esenciales para restaurar la confianza de los ciudadanos, los inversores y la actividad empresarial.

Una segunda fase de estas tareas se encuentra actualmente en preparación y se presentará en 2009. Este paquete de medidas financieras emanará de una revisión de amplio alcance ya en marcha para examinar la adecuación de la reglamentación, la supervisión y la transparencia de todos los agentes financieros y de todos los inversores significativos del mercado de capitales –incluidos los fondos de especulación y el capital de inversión– para diseñar medidas destinadas a colmar las «lagunas» identificadas. Abarcará asimismo la remuneración de los ejecutivos y los mercados derivados. Hará igualmente uso de las oportunas conclusiones del Grupo de Expertos de Alto Nivel sobre la supervisión financiera de la UE, creado por la Comisión. Los primeros resultados de los trabajos de este Grupo estarán disponibles para que la Comisión los presente al Parlamento Europeo y al Consejo antes de la celebración del Consejo Europeo de Primavera.

Puesto que las repercusiones de la crisis crediticia se harán sentir en la economía real, la Comisión está desarrollando una estrategia para ayudar a mitigar sus efectos sobre el crecimiento, apoyar a aquéllos que pierden su puesto de trabajo, y adecuar de modo idóneo la economía de la UE para que se encuentre en las mejores condiciones posibles cuando cambie el ciclo. Esto implica continuar impulsando muchos de los objetivos esenciales de la estrategia de Lisboa para el Crecimiento y el Empleo: liberando de cargas a las PYME para que puedan concentrarse en el desarrollo de sus actividades, proporcionando formación y reciclaje para promover las cualificaciones adecuadas para la economía de mañana, e invirtiendo en I+D. Supone también garantizar que el apoyo a la industria sea un apoyo inteligente, que ayude a las empresas a abordar necesidades a largo plazo, como la eficacia energética y las tecnologías limpias innovadoras. Supone también trabajar con los Estados miembros para acelerar el despliegue de los programas de la estrategia de cohesión 2007-2013 para apoyar la inversión pública. Las bases esenciales de una hacienda pública saneada y un mercado abierto siguen constituyendo el núcleo de las perspectivas europeas de crecimiento a largo plazo.

En otros ámbitos la Comisión está instaurando las medidas derivadas de su examen del mercado único. Se impulsará una amplia gama de iniciativas destinadas a empoderar a los consumidores, acelerar la recuperación y facilitar las actividades empresariales en el mercado único mediante un mejor planteamiento de la fiscalidad y la modernización del entorno en que se desenvuelven las actividades empresariales. Actividades específicas de seguimiento examinarán los mercados minoristas, los electrodomésticos y los productos farmacéuticos, con objeto de identificar cualquier problema en el funcionamiento de estos sectores y asegurarse de que los beneficios del mercado único llegan a los ciudadanos. La ausencia de una patente única rentable sigue siendo una tara evidente del mercado único.

En tiempos de dificultades económicas y presión social, es más importante que nunca hacer avanzar la Agenda Social Renovada respecto a las oportunidades, el acceso y la solidaridad. La Comisión renovará su estrategia de la juventud para responder mejor a los problemas a que ésta se enfrenta, tales como la tasa desproporcionadamente alta de desempleo y el abandono prematuro de la enseñanza. Una parte importante de este esfuerzo en proporcionar oportunidades es la iniciativa «Nuevas cualificaciones para nuevos empleos» destinada a impulsar la integración de los jóvenes en el mercado laboral. La Comisión también se esforzará especialmente en asistir al Parlamento Europeo y al Consejo para avanzar en sus propuestas sobre antidiscriminación, comités de empresa y conciliación de trabajo y familia.

El Año Europeo de la Creatividad y la Innovación pondrá de relieve la importancia de desarrollar competencias y fomentar la innovación en la estrategia de la UE para el crecimiento y el empleo; una iniciativa para mejorar los contactos entre las universidades y las empresas consolidará otro eslabón importante de la cadena. Ahora que ya está funcionando el Instituto Europeo de Tecnología podrá establecerse la primera «comunidad de conocimiento e innovación».

La Estrategia de Lisboa para el Crecimiento y el Empleo ha logrado un consenso para capacitar a Europa a hacer frente a los retos competitivos y sociales del futuro y basar la economía europea en valores europeos esenciales de justicia social y sostenibilidad. La ralentización de la economía debe ser tenida en cuenta pero no debe desviar a la UE de su labor a largo plazo de construir una Europa competitiva, basada en los conocimientos y sostenible en el futuro. La entrada de Eslovaquia en la zona del euro será un símbolo significativo del avance de la moneda europea como fuerza importante para la estabilidad de la economía global, y coincidirá con un análisis de la contribución de la ampliación a la economía de la UE en los cinco años transcurridos.

Durante 2009 la Comisión examinará cómo puede adecuarse la Estrategia de Lisboa para el período posterior a 2010, y lograr un equilibrio razonable entre las prioridades a corto y largo plazo constituirá una de las principales preocupaciones. Es preciso un compromiso claro de realizar reformas estructurales para impulsar a corto plazo la confianza de los consumidores y de los inversores y para mejorar a más largo plazo la fortaleza y el dinamismo de nuestras economías.

2.2. Cambio climático y Europa sostenible

2009 será un año crucial en los esfuerzos de lucha contra el cambio climático. La Conferencia de las Naciones Unidas que se celebrará en Copenhague en el contexto de la Convención sobre el Cambio Climático será de importancia primordial para evaluar la determinación de la comunidad internacional de realizar un cambio histórico: la culminación de los esfuerzos para dar un salto cuántico en los acuerdos de reducción de las emisiones de gas de efecto invernadero a partir de 2012.

La Comisión está decidida a situar a la UE en la vanguardia de los esfuerzos para mantener las ambiciones a un alto nivel. La UE ha liderado el debate al acordar alcanzar tres objetivos esenciales antes de 2020: una reducción del 20 % en las emisiones de gases de efecto invernadero, un porcentaje del 20 % de energías renovables, y una mejora del 20 % en la eficacia energética. El paquete de medidas destinadas a alcanzar estos objetivos sigue constituyendo la más alta prioridad para la credibilidad de Europa como motor principal de los esfuerzos globales para hacer frente al cambio climático. Las turbulencias económicas actuales no afectan en modo alguno al imperativo a largo plazo de continuar avanzando en las políticas destinadas a situar a Europa en la primera línea para conseguir un futuro con poco contenido de carbono: las medidas para estimular la demanda se destinarán principalmente a las tecnologías ecológicas y a la eficacia energética. Es de la mayor importancia garantizar que esas medidas se adoptan antes de las elecciones al Parlamento Europeo.

Dichas medidas situarán a la UE en una posición de liderazgo en las negociaciones de la ONU, en las que seguirá siendo necesario hacer prueba de imaginación y perseverancia. A principios de 2009 la Comisión presentará propuestas sobre el planteamiento de la UE para garantizar un acuerdo global ambicioso y de amplio alcance.

El otro objetivo clave del paquete de medidas es conseguir que la energía europea sea segura, sostenible y competitiva. El alza en los costes de la energía experimentado en 2008 ha vuelto a subrayar la vulnerabilidad de Europa en términos de energía y la necesidad apremiante de impulsar la seguridad energética. El Estudio sobre la Energía emprendido por la Comisión determinará una estrategia global para mejorar la seguridad energética, que deberá constituir un importante foco de atención en 2009. Para ello será necesario continuar dando pasos concretos en materia de eficacia energética; lograr un objetivo común de interconexión y una gestión eficaz de las reservas, en particular para que los nuevos Estados miembros estén conectados a la red europea, así como un enfoque coordinado sobre la mejora y la diversificación de los suministros provenientes del exterior de la Unión. Dicho Estudio también subraya la importancia de garantizar la adopción de propuestas sobre el mercado interior del gas y la electricidad, incluyendo nuevas disposiciones para asegurar la competitividad y unos precios adecuados, así como que los organismos reguladores nacionales puedan trabajar juntos.

La sostenibilidad constituye el núcleo de la política de la UE. En 2009 se examinará específicamente el futuro de la Estrategia de Desarrollo Sostenible y cómo podrán alcanzarse sus objetivos de la forma más eficaz. En términos de iniciativas específicas, la estrategia de la UE para la región del Mar Báltico promoverá la sostenibilidad ambiental, la prosperidad, la accesibilidad y la seguridad de esa región. Continuará la ecologización de la política de transportes de la UE y la Comisión presentará una Comunicación sobre los futuros escenarios de transporte a una perspectiva de 20 a 40 años y un Libro Verde sobre las redes transeuropeas de transporte. Las políticas en materia de medio ambiente, agricultura y pesca procurarán conciliar los sistemas ordinarios de gestión y control con una visión a largo plazo de utilización sostenible de los recursos naturales de Europa. La Comisión también emprenderá en 2009 un importante ejercicio de consulta sobre la reforma de la política pesquera común en el contexto de la política marítima integrada, en el que la biodiversidad será un tema importante. En 2009 se efectuará también el control del «estado de salud» de la PAC, así como la reasignación al desarrollo rural de los fondos para pagos directos con el fin de hacer frente a los nuevos retos, tales como el cambio climático, las energías renovables, la gestión del agua y la biodiversidad.

2.3. Una Europa cercana a sus ciudadanos

Esta Comisión ha situado a los ciudadanos en el centro del proyecto europeo, a través de políticas en ámbitos que les atañen de cerca, tales como los derechos fundamentales y la ciudadanía, la migración, la justicia, la seguridad, la protección de los consumidores, y la salud.

Para dar respuesta a las firmes expectativas de los ciudadanos de la UE, la Comisión avanzará iniciativas en diversos ámbitos de importancia directa para los mismos. Se adoptarán medidas específicas para consolidar la observancia efectiva de las normas relativas a la protección de los consumidores para que éstos estén protegidos en toda Europa. Se supervisará continuamente la seguridad de los alimentos, la salud animal y el bienestar de los animales, al tiempo que la Comisión continúa trabajando sobre la estrategia sanitaria para ayudar a los Estados miembros a fomentar del mejor modo posible la salud pública. La Comisión examinará en particular el papel que la UE puede desempeñar en ayudar a mitigar las desigualdades en materia de sanidad en Europa.

Para preparar el futuro, en 2009 continuarán los trabajos sobre cuestiones demográficas, en estrecha colaboración con las Presidencias checa y sueca: en el Consejo Europeo de Primavera se presentará una evaluación del estado de preparación de la UE para el cambio demográfico.

En 2009, la Comisión elaborará sus propuestas para el ulterior desarrollo de la UE como espacio de libertad, seguridad y justicia. Dichas propuestas constituirán la base para el intercambio de opiniones con los Estados miembros para dar seguimiento al actual Programa de La Haya.

La instauración de una política de inmigración común continuará siendo una prioridad. En su reciente Comunicación «Una Política Común de Inmigración para Europa: principios, medidas e instrumentos»¹, la Comisión se ha comprometido a alcanzar una serie de objetivos y principios, en asociación con los Estados miembros y las otras instituciones de la UE. Éstos orientarán la labor de la Comisión en 2009, cuando la inmigración deberá integrarse plenamente en las políticas más amplias de la UE para el crecimiento económico, la competitividad y la inclusión social. También las políticas de relaciones exteriores deben desempeñar un papel a través de la consolidación de la asociación con terceros países para la gestión de la emigración y mediante una relación más estrecha con la política comercial y de desarrollo.

En 2009 entrará en funcionamiento la Red Europea de Migración y se habrán establecido los elementos necesarios para completar el Sistema Europeo Común de Asilo antes de 2010, incluida la creación de una Oficina Europea de Apoyo al Asilo. La Comisión concede especial importancia a la adopción y aplicación de las recientes propuestas en materia de migración y asilo. Continuarán los esfuerzos relativos a la gestión aduanera integrada mediante una mayor cooperación operativa y el lanzamiento del nuevo mecanismo de evaluación de Schengen. También se promoverá la cooperación práctica en materia de política de retorno entre los Estados miembros, y entre éstos y FRONTEX.

Puesto que los ciudadanos circulan libremente en la UE, deben tener un acceso equitativo a la justicia y estar protegidos por el Estado de Derecho. Las personas que infringen la ley deben ser procesadas y juzgadas. En 2009, la UE estará más cerca de ser una verdadera zona de justicia mediante iniciativas para mejorar el reconocimiento mutuo en materia de asuntos penales y civiles en diversos ámbitos específicos (sentencias, derechos procesales, sucesiones

¹ COM(2008) 359 y SEC(2008) 2026.

y testamentos). Para mejorar la seguridad de los ciudadanos de la UE, la Comisión presentará asimismo una serie de propuestas para abordar formas nuevas y específicas de delincuencia: mejor prevención del abuso y tráfico de menores, consolidación de la cooperación internacional para la lucha y prevención de los ataques cibernéticos, y lucha contra el riesgo de ataques terroristas en ámbitos tales como las amenazas químicas, biológicas, nucleares y radiológicas.

2.4. Europa como socio mundial

En un mundo globalizado, Europa no puede actuar de forma aislada al abordar los objetivos y desafíos citados anteriormente. Será necesario abordarlos y proyectarlos mediante la política exterior de la UE, que combinará siempre un enfoque estratégico a largo plazo con la reacción a las exigencias inmediatas de la política exterior.

En 2009 la Comisión continuará consolidando sus relaciones a largo plazo con los principales socios. El último año ha mostrado la importancia de una visión común con los EE.UU. en momentos de intensa presión. También ha mostrado la importancia mutua de mantener buenas relaciones con Rusia y el desarrollo de políticas eficaces en ámbitos tales como la energía, la migración, el comercio y la inversión. La crisis financiera ha subrayado una vez más la necesidad de profundizar las relaciones de Europa con socios clave de Asia, como son China, India y Japón, así como con otras economías emergentes, por ejemplo Brasil.

La crisis de Georgia en el verano de 2008 mostró dos facetas de la acción exterior de la UE. En primer lugar, demostró que se considera a la Unión Europea una fuerza positiva para la prevención y resolución de conflictos, capaz de actuar como mediadora en las situaciones más tensas. En segundo lugar, fue de nuevo necesario que la UE actuara rápida y decisivamente, no solamente por la vía diplomática sino también aportando ayuda humanitaria tangible a las personas necesitadas de ella.

Dos meses más tarde, la crisis financiera puso nuevamente de manifiesto el crecimiento de la UE hasta convertirse en un protagonista clave en momentos en los que se necesita un enfoque verdaderamente global. La Comisión continuará desempeñando un papel central a medida que se perfila una serie de cumbres internacionales, centrándose tanto en la restauración de la confianza en el sistema financiero internacional como en una reflexión a más largo plazo sobre la reforma de la gobernanza económica global.

La Comisión prestará una atención especial a:

- Continuar el proceso de ampliación, en particular entrando en una fase decisiva en las negociaciones con Croacia. Se desarrollará la perspectiva europea para los demás países de los Balcanes Occidentales, y continuarán las negociaciones de adhesión con Turquía con arreglo al ritmo de sus reformas internas. La Comisión seguirá también prestando una atención particular al desarrollo económico y político de Kosovo.
- Las tareas para desarrollar el Proceso de Barcelona: la Unión Mediterránea y la Asociación Oriental suponen también un reconocimiento de la importancia de una relación efectiva y de amplio alcance con los vecinos de la UE. La mejor manera de enfrentarse a desafíos tales como la seguridad energética, la migración y el cambio climático, es establecer relaciones adecuadas con los vecinos de Europa. En el marco de la Política Europea de Vecindad, la Comisión desarrollará ideas que contribuyan a orientar a la UE a conseguir un equilibrio adecuado entre el mantenimiento de mejores relaciones económicas y políticas con sus vecinos en general, y la necesidad de relaciones a medida con las distintas regiones y socios.

- Establecer una asociación de trabajo efectiva con la nueva Administración de los EE.UU., que será de importancia primordial para afrontar retos clave como el cambio climático, fomentar la seguridad y la estabilidad y desarrollar la cooperación en el ámbito de la economía y la reglamentación.
- La culminación del Programa de Desarrollo de Doha seguirá constituyendo una prioridad absoluta por cuanto es una de las mejores formas de aportar nuevas oportunidades de mercado para las empresas de la UE, fomentar el desarrollo y limitar el proteccionismo en todo el mundo. Al mismo tiempo la UE continuará avanzando en las negociaciones comerciales bilaterales en curso y, si es posible, las concluirá.
- Cimentar las relaciones con los países en desarrollo basándolas en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y consolidando las alianzas con dichos países en cuestiones de carácter global que a menudo les afectan en mayor medida, como la seguridad energética y de alimentos, el cambio climático y la emigración. La Comisión continuará procurando complementar las relaciones establecidas con los países en desarrollo.

3. LEGISLAR MEJOR – CUMPLIMIENTO DE PROMESAS Y CAMBIO DE LA CULTURA REGULADORA

En el contexto de la crisis financiera y la situación económica, la necesidad de regular bien en interés de la competitividad económica es más importante que nunca. Un componente esencial de las tareas legislativas de la Comisión en 2009 será la promoción de un entorno regulador más simple y mejor sin cargas administrativas innecesarias. Se pondrá énfasis en la mejora de la calidad de las nuevas propuestas, la simplificación de la legislación existente y la reducción de las cargas administrativas. Como siempre, el éxito de estos esfuerzos dependerá de una buena cooperación con las demás instituciones y con los Estados miembros. La UE impulsará las conversaciones sobre cooperación para regular, la convergencia de las normas y su equivalencia.

El Tercer Análisis estratégico del programa «Legislar mejor» informará sobre los tres componentes básicos de dicho programa: evaluación del impacto, simplificación y reducción de la carga administrativa. Examinará cómo puede la Comisión consolidar su sistema de evaluación del impacto, entre otras cosas mediante la aplicación de directrices revisadas y revisando también el Enfoque Interinstitucional Común sobre las Evaluaciones de Impacto, de noviembre de 2005. La estrategia para simplificar el entorno regulador se revisará y actualizará, al igual que el programa de codificación. Al mismo tiempo, se revisará la aplicación del Programa de Acción para la reducción de las cargas administrativas y se evaluarán los avances realizados para alcanzar el objetivo de una reducción del 25 % antes de 2012. Basándose en ello y en el intenso trabajo interno y la contribución del Grupo de Alto Nivel de Partes Implicadas Independientes sobre Cargas Administrativas, la Comisión presentará propuestas para lograr dicho objetivo.

Al comienzo del mandato de la presente Comisión en 2004, ésta examinó las propuestas pendientes en cuanto a su pertinencia con respecto a los objetivos estratégicos y su conformidad con las normas para legislar mejor, y aprobó la retirada de un número importante de propuestas. La Comisión se propone sugerir a su sucesora que emprenda un ejercicio similar. El Programa Legislativo y de Trabajo de la Comisión incluye otras propuestas pendientes que la Comisión se propone retirar.

Continuarán los esfuerzos para mejorar la aplicación del Derecho comunitario. Se evaluará el proyecto piloto iniciado en 2008 entre la Comisión y los Estados miembros sobre el suministro de información, la solución de problemas y la corrección de infracciones.

4. PONER A EUROPA EN COMUNICACIÓN

La ralentización de la economía y el hecho de que la ratificación del Tratado de Lisboa todavía no se haya completado, aumentan la necesidad de concentrarse en la comunicación de resultados tangibles logrados por la Unión Europea, así como en las cuestiones que preocupan especialmente a los ciudadanos en la vida diaria.

2009 será el primer año en que las prioridades interinstitucionales serán acordadas por el Consejo de Ministros, el Parlamento Europeo y la Comisión, de conformidad con la declaración conjunta «Comunicar sobre Europa en Asociación». Con 375 millones de votantes que debe movilizarse, las elecciones al PE serán la principal prioridad interinstitucional de comunicación acordada por las tres instituciones. Las actividades de comunicación se dirigirán especialmente a audiencias que muestren poco interés en las cuestiones relacionadas con la UE, tales como los jóvenes, las mujeres y los parados.

La coordinación con el Parlamento Europeo y con los Estados miembros también será crucial para comunicar los avances del paquete de medidas en materia de cambio climático y energía con vistas a la conferencia de Copenhague de diciembre de 2009, y también para celebrar el 20º aniversario del cambio democrático en Europa Central y Oriental. Dentro de este amplio capítulo, la Comisión se centrará en la celebración del veinteavo aniversario de la caída del muro de Berlín y el Telón de Acero, así como del quinto aniversario de la ampliación de 2004, para resaltar valores y vínculos comunes entre los europeos tales como la democracia, la libertad y la solidaridad.

Por último, comunicar sobre el enfoque asociativo para mantener el crecimiento, el empleo y la solidaridad, será también una prioridad para las tres instituciones en tanto que la UE se enfrenta a la crisis financiera y sus consecuencias para la economía en general.

Las prioridades adicionales de comunicación de la Comisión se centran en explicar el valor añadido de la UE en ámbitos que preocupan cada vez más a los ciudadanos: la seguridad en general y la necesidad de una Europa más fuerte en el mundo.

Prioridades interinstitucionales de comunicación previstas para 2009

- Elecciones de 2009 al Parlamento Europeo
- Energía y cambio climático
- 20º Aniversario del cambio democrático en Europa Central y Oriental
- Mantenimiento del crecimiento, los puestos de trabajo y la solidaridad

Otras comunicaciones prioritarias previstas en 2009

- El Futuro de una Europa de los ciudadanos
- Europa en el mundo

Puesto que 2009 será el Año Europeo de la Creatividad y la Innovación, se prestará especial atención a este tema en el contexto de la prioridad de la Comunicación sobre crecimiento durable, empleo y solidaridad.

ES

ES

ES



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 5.11.2008
COM(2008) 712 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL
CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE
LAS REGIONES**

Programa Legislativo y de Trabajo de la Comisión para 2009

Actuar ahora para una Europa mejor

VOLUMEN 2: ANEXOS

ANEXO 1 - Lista de iniciativas estratégicas e iniciativas prioritarias

INICIATIVAS ESTRATÉGICAS

Título	Tipo de propuesta o acto	Descripción del alcance y objetivos
Estrategia de Lisboa para el crecimiento y el empleo	Acto no legislativo / Comunicación de la Comisión	La Comunicación informará sobre el grado de aplicación de las reformas en los Estados miembros y en la UE en su conjunto e incluirá propuestas sobre el modelo de estrategia para la etapa posterior a 2010.
Un marco europeo para la recuperación	Medidas legislativas y no legislativas / pendientes de completar	La Comisión aplicará las medidas incluidas en el paquete correspondiente a la Estrategia de Lisboa de noviembre de 2008 teniendo en cuenta las conclusiones del Consejo Europeo de Primavera. Se concentrará especialmente en las medidas destinadas a abordar las repercusiones de la crisis sobre la economía en general.
Futuras medidas para los mercados financieros	Medidas legislativas / pendientes de completar	Este paquete de medidas financieras emanará de una revisión de amplio alcance ya en marcha para examinar la adecuación de la regulación, la supervisión y la transparencia de todos los agentes financieros y de todos los inversores significativos del mercado de capitales –incluidos los fondos de especulación y el capital de inversión– para diseñar medidas destinadas a colmar las «lagunas» identificadas. Abarcará asimismo la remuneración de los ejecutivos y los mercados derivados. Tendrá debidamente en cuenta las resoluciones del Parlamento Europeo en este ámbito.
Supervisión de los mercados financieros de la UE	Medidas legislativas / pendientes de completar	La Comisión dará respuesta a las recomendaciones del Grupo de Larosière sobre la supervisión de los mercados financieros de la UE.
Paquete «Legislar mejor»: a) Comunicación informando sobre la cuantificación de la carga administrativa y la	a) Acto no legislativo / Comunicación de la	El Tercer Análisis estratégico del programa «Legislar mejor» informará sobre los tres componentes básicos de dicho programa: evaluación del impacto, simplificación y reducción de la carga administrativa. Examinará las posibilidades de mejorar el sistema de evaluación del impacto. La estrategia para simplificar el entorno regulador se revisará y

determinación de objetivos sectoriales para reducirla b) Tercer Informe sobre la Estrategia de Simplificación	Comisión b) Acto no legislativo / Documento de trabajo de la Comisión	actualizará, al igual que el programa de codificación. Al mismo tiempo, se revisará la aplicación del Programa de Acción para la reducción de las cargas administrativas y se evaluarán los avances realizados para alcanzar el objetivo de una reducción del 25 % antes de 2012. La Comisión hará otras propuestas destinadas a reducir la carga administrativa.
Comunicación sobre la posición de la UE con vistas a la Conferencia de la ONU sobre el cambio climático que se celebrará en Copenhague (COP15)	Acto no legislativo / Comunicación de la Comisión	Esta Comunicación expondrá más detalladamente la vía a seguir para lograr el objetivo de la UE de limitar el aumento medio de la temperatura global a 2° C por encima de los niveles preindustriales y presentará la opinión de la UE sobre las diversas opciones para que todos los países se comprometan a tomar nuevas medidas para luchar contra el cambio climático, así como las opciones de inversión/financiación. Formulará una posición integral de la UE ante la Conferencia de la ONU sobre el cambio climático que se celebrará en noviembre de 2009 en Copenhague.
Estrategia de la UE para la región del Mar Báltico	Acto no legislativo / Comunicación de la Comisión	La Comisión, a instancias del Consejo Europeo, presentará una amplia estrategia para la región de Mar Báltico.
Comunicación sobre el programa de Estocolmo en materia de libertad, seguridad y justicia	Acto no legislativo / Comunicación de la Comisión	En esta iniciativa se presentarán las prioridades y los objetivos comunes para el desarrollo futuro de la UE como espacio de libertad, seguridad y justicia, con el fin de determinar los medios y planificar las iniciativas que permitan alcanzarlos a escala de la UE. Se basará en documentos estratégicos clave tales como el Pacto Europeo sobre Inmigración y Asilo, las Comunicaciones del 17 de junio de 2008 sobre Inmigración y Asilo, la Comunicación sobre la e-justicia y el plan de acción sobre drogas.
La estrategia de ampliación y sus retos	Acto no legislativo / Comunicación de la Comisión	En 2009 la Comisión adoptará medidas para aplicar el consenso renovado sobre ampliación, incluida la petición del Consejo de acelerar el proceso de estabilización y asociación de los países de los Balcanes Occidentales.

Paquete de medidas PEV	Acto no legislativo / Comunicación de la Comisión	Este paquete de medidas incluirá una Comunicación marco y 12 planes de acción.
Revisión presupuestaria	Acto no legislativo / Comunicación de la Comisión	El objetivo es examinar qué reformas son necesarias para optimizar la contribución de Europa para hacer frente a los principales desafíos de la próxima década, basándose en los principios del valor añadido al perseguir intereses comunes y en la eficacia del gasto, así como la forma de financiar esta contribución. Este análisis supondrá una contribución importante a las propuestas que deberá presentar la próxima Comisión relativas a un nuevo marco financiero plurianual.

(12 iniciativas)

INICIATIVAS PRIORITARIAS

Título	Tipo de propuesta o acto	Descripción del alcance y objetivos
Reducción de la carga contable de las pequeñas empresas	Acto legislativo / Directiva Base jurídica: Tratado CE, art. 95	Esta propuesta tiene por objeto eliminar cargas administrativas de las pequeñas empresas en el ámbito de la contabilidad, con una exención para las empresas más pequeñas.
Recomendación sobre asociaciones para la realización del mercado único	Acto no legislativo / Recomendación	Esta iniciativa es uno de los resultados previstos en la Comunicación sobre la revisión de mercado único publicada en noviembre de 2007. El objetivo principal es identificar «buenas prácticas» y formular recomendaciones sobre las actuaciones que deberían realizar los Estados miembros y la Comisión, así como las diversas tareas que entran dentro de las atribuciones de los Estados miembros por lo que se refiere a la transposición, aplicación y cumplimiento de las normas del mercado único. Las medidas recomendadas y las «buenas prácticas» se están desarrollando mediante un proceso «ascendente», en estrecha colaboración con los Estados miembros.
Comunicación sobre la aplicación del acervo en materia de protección de los consumidores	Acto no legislativo / Comunicación de la Comisión	La evidencia de que dispone la Comisión sugiere que la aplicación de la legislación relativa a la protección del consumidor está lejos de ser uniforme. Apoyándose en la cooperación con los Estados miembros con arreglo al Reglamento sobre cooperación en materia de protección de los consumidores, la Comunicación abordará el modo de consolidar la cooperación para mejorar los resultados en beneficio de los consumidores, en particular por lo que se refiere a cuestiones transfronterizas.
Comunicación sobre la supervisión del sector minorista	Acto no legislativo / Comunicación de la Comisión	Esta comunicación expondrá las conclusiones del seguimiento de mercado anunciado en la Revisión del Mercado Único con respecto al mercado de distribución al por menor. El objetivo del ejercicio de supervisión es identificar las posibles disfunciones del mercado en el sector minorista, tanto desde el punto de vista de los consumidores como de los proveedores. Esto significa que los servicios minoristas serán analizados en calidad de servicios intermediarios clave en la economía moderna, actuando como

		canal conductor entre miles de proveedores de productos y los consumidores finales. La Comunicación examinará tanto el sector minorista como los mercados asociados en su fase anterior y posterior.
Revisión de la Directiva 2000/35 del PE y del Consejo por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales	Propuesta legislativa / Directiva Base jurídica: Tratado CE, art. 95	La legislación en vigor debe revisarse para proporcionar un entorno empresarial más conducente al pago puntual de las deudas comerciales, con especial énfasis en las operaciones comerciales transfronterizas, a fin de mejorar la competitividad, en particular de las PYME.
Iniciativa para dar seguimiento al Libro Blanco sobre reclamación de daños y perjuicios por infracciones de las normas de competencia de la CE	Pendiente de determinar	El Libro Blanco sobre reclamación de daños por actuaciones anticompetitivas fue adoptado con el fin de estimular y enfocar el debate sobre este tipo de reclamaciones, presentando recomendaciones concretas para establecer un sistema efectivo de compensación de las víctimas de infracciones de las normas de la competencia en Europa. El Tratado CE garantiza a estas víctimas el derecho a compensación. Los ciudadanos y las pequeñas y medianas empresas, en particular, pueden sufrir perjuicios que en la actualidad no son compensados. La Comisión considera apropiado sugerir medidas de seguimiento.
Comunicación relativa a la política de calidad de los productos agrícolas	Acto no legislativo / Comunicación de la Comisión	La Comunicación presentará opciones para el diseño de instrumentos en favor de la política de calidad de los productos agrícolas, desarrollados tomando en consideración el resultado de las respuestas al Libro Verde sobre la política de calidad de los productos agrícolas. La Comunicación sentará las bases para elaborar otras propuestas específicas que podrían presentarse en 2010 en relación con los siguientes ámbitos: requisitos y normas que deberán cumplir los agricultores que vayan más allá de las relativas a higiene y seguridad; normas de la UE relativas a la comercialización; sistemas de calidad UE (especialmente los relacionados con indicaciones geográficas y especialidades tradicionales garantizadas) y sistemas de certificación de la calidad de los alimentos.

Libro Verde sobre la reforma de la Política Pesquera Común	Acto no legislativo / Libro verde	La Política Pesquera Común deberá ser objeto de revisión en 2012 a más tardar. Para preparar su reforma se iniciará un debate público en 2009 para poder presentar una propuesta a finales de 2010.
Comunicación sobre el Diálogo Universidad-Empresa	Acto no legislativo / Comunicación de la Comisión	Las universidades ocupan un lugar central en el triángulo de los conocimientos: educación, investigación e innovación. Desempeñan un papel vital para crear una Europa del conocimiento y deberán ser más receptivas a las necesidades de la sociedad. Esta Comunicación se basará en las buenas prácticas y propondrá orientaciones y estructuras para una mejor y más estrecha cooperación universidad-empresa, reducir las barreras entre universidades y empresas, mejorar la gobernanza, aumentar la pertinencia de los planes de estudios, hacer a las universidades y a los estudiantes más emprendedores, aumentar la movilidad y desarrollar y consolidar el papel de las universidades en la formación continua.
Libro Verde sobre el fomento de la movilidad transfronteriza de los jóvenes	Acto no legislativo / Libro verde	El Libro Verde será el punto de partida de una iniciativa destinada a promover la movilidad más allá del Programa Erasmus. Se invitará a las partes interesadas a implicarse en el debate sobre posibles nuevas modalidades de animar y apoyar la movilidad transfronteriza de los jóvenes. El alcance de la iniciativa incluye al sector universitario pero va más allá de éste, abarcando a los jóvenes de manera más general, por ejemplo en la formación profesional, el aprendizaje de los adultos y las actividades voluntarias, así como a los jóvenes empresarios y al sector de la cultura.
Comunicación sobre Innovación e I+D en el ámbito de las TIC	Acto no legislativo / Comunicación de la Comisión	Los objetivos de la Comisión son proponer una estrategia de investigación e innovación en materia de TIC que permita a Europa tomar la delantera en el desarrollo de éstas, apoyar el crecimiento de nuevas actividades empresariales y hacer mejor uso de las innovaciones de las TIC para abordar desafíos socioeconómicos clave.
Segunda Comunicación sobre las TIC y la Eficacia Energética	Acto no legislativo / Comunicación de la Comisión	Esta Comunicación sigue a una primera comunicación COM (2008) 241, de 13 de mayo, y ayudará a cuantificar el potencial de las TIC para contribuir a la mejora de la eficacia energética en todos los sectores de actividad económica e identificar posibles acciones para contribuir a asegurar que se aprovecha dicho potencial.

Comunicación sobre la financiación de tecnologías con baja emisión de carbono	Acto no legislativo / Comunicación de la Comisión	La Comunicación abordará las necesidades y las fuentes de financiación, examinando todas las posibilidades de potenciar la inversión privada, en particular, a través del capital social y del capital-riesgo, de fomentar la coordinación entre las fuentes de financiación y de obtener fondos adicionales. Examinará, en particular, la oportunidad de crear nuevos mecanismos para la demostración a escala industrial y la aplicación comercial de tecnologías avanzadas con baja emisión de carbono y considerará los costes y beneficios de los incentivos fiscales a la innovación.
Comunicación sobre el futuro del transporte	Acto no legislativo / Comunicación de la Comisión	Esta iniciativa está vinculada al Libro Blanco del transporte de 2001 y a la revisión intermedia de 2006. La finalidad de la iniciativa es impulsar un amplio debate sobre las hipótesis que pueden barajarse en un plazo de 20 a 40 años, a fin de proporcionar apoyo técnico y desarrollar herramientas para un enfoque global sostenible del transporte, que permita identificar los problemas y oportunidades que podrán requerir la adopción de medidas de aquí a 2050.
Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica el Reglamento (CE) n° 44/2001 relativo a la competencia judicial, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil (Bruselas I)	Propuesta legislativa / Reglamento Base jurídica: Tratado CE, art. 65	Los objetivos de esta iniciativa son: <ul style="list-style-type: none"> • garantizar la libre circulación de todas las resoluciones judiciales en materia civil y mercantil mediante el logro de progresos para llegar a la abolición del <i>exequátur</i> en asuntos civiles y mercantiles; • adaptar las disposiciones del Reglamento a los nuevos instrumentos internacionales en el ámbito en cuestión, por ejemplo, el Convenio de La Haya en cuanto a acuerdos exclusivos de elección de foro; • mejorar el funcionamiento de aquellas disposiciones del Reglamento en que se han detectado problemas de aplicación; • consolidar la cooperación efectiva entre tribunales; • establecer un sistema amplio y armonizado para decidir la jurisdicción de los tribunales y facilitar el reconocimiento y la aplicación de las resoluciones en materia civil y mercantil.

<p>Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la creación de una Oficina Europea de Apoyo al Asilo</p>	<p>Propuesta legislativa / Reglamento</p> <p>Base jurídica: Tratado CE, artículos 66 y / o 308</p>	<p>Entre otras cosas, la Oficina Europea de Apoyo al Asilo prestará asistencia práctica a los Estados miembros en la adopción de decisiones sobre las solicitudes de asilo, en particular mediante el desarrollo de un enfoque común en cuanto a la información sobre el país de origen y de un currículum común europeo de asilo.</p>
<p>Paquete de medidas sobre la delincuencia organizada: ayuda a las víctimas</p> <p>a) Propuesta de Decisión marco del Consejo relativa a la lucha contra la explotación sexual de los niños y la pornografía infantil</p> <p>b) Propuesta de Decisión marco del Consejo sobre la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y la protección de las víctimas</p> <p>c) Decisión marco sobre prestación de ayuda a las víctimas de delitos en la UE</p> <p>d) Modificación de la Directiva relativa a la compensación de las víctimas</p>	<p>a) Propuesta legislativa/Decisión marco (JAI). Base jurídica: Tratado UE, artículos 29, 31 y 34</p> <p>b) Propuesta legislativa/Decisión marco (JAI). Base jurídica: Tratado UE, artículos 29, 31.e) y 34.2.b)</p> <p>c) Propuesta legislativa/Decisión marco (JAI). Base jurídica: Tratado UE, art. 31</p> <p>d) Propuesta legislativa/Directiva. Base jurídica:</p>	<p>Este paquete de medidas fomentará el enjuiciamiento de los infractores y la protección de las víctimas, en particular las más vulnerables, con especial atención a los niños.</p> <p>a) Conforme a la política global sobre la protección de menores, la propuesta estará destinada a aumentar el nivel de protección de menores actualmente acordado en virtud de la Directiva marco 2004/68/JAI contra el abuso sexual , en particular en forma de explotación sexual y pornografía infantil. Es necesario tener en cuenta nuevas modalidades de delincuencia e incorporar nuevas disposiciones, a fin de adaptar la legislación de la UE a las normas internacionales más estrictas.</p> <p>b) Esta propuesta deberá reforzar los mecanismos de enjuiciamiento y de apoyo a las víctimas, así como los derechos de las víctimas en las acciones penales, en tanto que víctimas especialmente vulnerables, con especial atención a los niños y a las consideraciones de diferencias de trato por razón de sexo.</p> <p>c) La Directiva marco de 2001 sobre el estatuto de las víctimas en los procedimientos penales es insatisfactoria y ha sido escasamente aplicada. Se sugiere redactar una nueva Directiva marco para ofrecer un mayor apoyo a las víctimas de delitos en todos los Estados miembros de la UE.</p> <p>d) El principal objetivo estratégico es proporcionar soluciones que mejoren la seguridad</p>

<p>de delitos</p> <p>e) Medidas para luchar contra la ciberdelincuencia</p>	<p>Tratado CE, art. 65</p> <p>e) Propuesta legislativa/Decisión marco (JAI). Base jurídica: Tratado UE, artículos 29, 30, 31 y 34</p>	<p>jurídica y la flexibilidad y respondan a las legítimas expectativas de los ciudadanos.</p> <p>e) Para dar respuesta a los ataques recientes en algunos Estados miembros contra infraestructuras de información de la máxima importancia es necesario establecer criterios comunes en materia de Derecho penal para reforzar la cooperación internacional en la lucha contra los ataques cibernéticos y su prevención. Se trata en particular de los «botnets» y otros instrumentos utilizados para lanzar ataques delictivos a gran escala.</p>
<p>Paquete de medidas de lucha contra el terrorismo:</p> <p>a) Comunicación relativa a las amenazas químicas, biológicas, nucleares y radiológicas (QBRN)</p> <p>b) Comunicación sobre la preparación ante amenazas de naturaleza biológica</p> <p>c) Plan de Acción relativo a la reducción de riesgos radiológicos y nucleares en la Unión Europea</p> <p>d) Buenas prácticas de prevención y respuesta a incidentes de naturaleza QBRN, así como su detección</p>	<p>Acto no legislativo / Comunicaciones de la Comisión</p>	<p>Este paquete de medidas indicará qué políticas podrían iniciarse para hacer frente a las amenazas QBRN a nivel de la UE, así como los medios técnicos/científicos que los terroristas podrían utilizar para perpetrar sus ataques.</p> <p>El objetivo es asegurarse de que se hace todo lo posible a nivel de la UE para impedir a los terroristas y los aspirantes a terroristas acceder a sustancias o armas radiológicas, biológicas o químicas.</p>

Comunicación sobre reconocimiento mutuo en asuntos criminales y civiles	Acto no legislativo / Comunicación de la Comisión	Esta iniciativa dará seguimiento a un estudio sobre el reconocimiento mutuo, que sugerirá el modo de proceder, incluidas las medidas legislativas o de acompañamiento oportunas (plan de acción). El principal objetivo de la iniciativa es abordar los problemas de carácter horizontal encontrados al aplicar el principio del reconocimiento mutuo y las carencias del sistema actual de cooperación en asuntos penales.
Instrumento jurídico sobre derechos procesales en las acciones penales	Propuesta legislativa / Decisión marco (JAI) Base jurídica: Tratado UE, art. 31.1.c)	Esta iniciativa aspira a establecer normas mínimas comunes para garantizar juicios justos en la UE con el fin de fomentar la confianza mutua, facilitando por consiguiente el reconocimiento mutuo. La necesidad de normas mínimas comunes sobre el derecho de defensa se deriva del reconocimiento mutuo, que no puede funcionar eficazmente si los Estados miembros no confían en los sistemas judiciales respectivos.
Comunicación sobre el diálogo social sectorial	Acto no legislativo / Comunicación de la Comisión	El objetivo de esta Comunicación es analizar y evaluar el desarrollo del diálogo social sectorial desde 1998 y, en su caso, proponer modificaciones.
Solidaridad en materia de salud: Reducción de desigualdades en materia de atención sanitaria en la UE	Acto no legislativo / Comunicación de la Comisión	Actualmente sólo unos pocos países han establecido medidas claras para reducir las desigualdades en materia de atención sanitaria. Esta Comunicación pretende aumentar la concienciación y convertir las desigualdades en la atención sanitaria en una prioridad política en todos los países de la UE. Apoyará a los Estados miembros en sus medidas para hacer frente a estas desigualdades, en particular mediante los fondos estructurales y el intercambio de buenas prácticas, y ayudará a mejorar los mecanismos existentes para supervisar las desigualdades existentes en la atención sanitaria en toda la UE, integrando asimismo el objetivo de reducir las desigualdades de atención sanitaria en las políticas de la UE.
Acción contra el cáncer: Plataforma europea	Acto no legislativo / Comunicación de la Comisión	Creación de una plataforma europea multipartita, implicando a las partes interesadas a todos los niveles (UE, nacional, regional, local) en la Acción contra el Cáncer, que sirva de modelo para las enfermedades no contagiosas en general, abordando cuestiones como:

	Comisión	<ul style="list-style-type: none"> • datos y pruebas comparables para apoyar el aprendizaje y compartir los conocimientos; • prioridades de investigación oncológica; • prevención (p.ej., mediante la lucha contra el tabaco y la consolidación de los chequeos preventivos); • identificación y promoción de buenas prácticas de atención sanitaria en materia de cáncer en Europa; • actualización del «Código europeo contra el cáncer» para incluir recomendaciones concretas con bases científicas a fin de reducir el peligro de cáncer para los ciudadanos.
Propuesta de iniciativa de la Comisión sobre la enfermedad de Alzheimer	Acto no legislativo / Comunicación de la Comisión	A fin de proponer orientaciones para la acción europea de lucha contra la enfermedad de Alzheimer, apoyándose en los progresos realizados bajo las Presidencias eslovena y francesa. Incluirá tanto actividades a escala de la UE como de los Estados miembros y las partes interesadas.
Recomendación del Consejo sobre aspectos transfronterizos de la inmunización infantil	Propuesta legislativa / Recomendación del Consejo Base jurídica: Tratado CE, art. 152.4.c)	Esta Recomendación se refiere a las prácticas de inmunización infantil para familias con niños que transfieren su residencia a otro Estado miembro y aborda la cobertura inadecuada de la vacunación contra determinadas enfermedades infantiles que pueden evitarse mediante la vacunación. Como consecuencia de la libre circulación en la UE, cada vez más ciudadanos de la UE entran en el contacto con los sistemas sanitarios cuya organización es diferente de la de su país de origen. Las diferencias en los calendarios de inmunización infantil pueden plantear un problema para estas familias y poner su salud en peligro.
Comunicación sobre la lucha contra el VIH/SIDA en la UE y en la política de vecindad - Segundo plan de acción (2010-2014)	Acto no legislativo / Comunicación de la Comisión	El VIH/SIDA supone un desafío importante en muchos Estados miembros y países vecinos. A pesar de considerables progresos en su diagnóstico, tratamiento y cuidado, el número de nuevas infecciones del VIH sigue aumentando en Europa. Dependiendo de la situación, los problemas principales son, por ejemplo, la infección de los jóvenes, el acceso limitado a tratamiento y a los medicamentos, o la estigmatización de la enfermedad y la discriminación de las personas que viven con el VIH/SIDA. La nueva estrategia se centrará en prioridades y acciones para mejorar el acceso a tratamientos, cuidados y apoyo en toda Europa y en actividades contra la estigmatización y la discriminación y estará vinculada a cuestiones más amplias de salud pública, tales como lesiones, uso de drogas y salud sexual.

Informe sobre la Financiación de la UE para el Desarrollo y la Eficacia de la Ayuda – Avances en la Consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio	Acto no legislativo / Comunicación de la Comisión	El informe preceptivo sobre la Financiación para el Desarrollo y la Eficacia de la Ayuda es particularmente importante en 2009 debido a las especiales circunstancias internacionales: tras Accra (Tercer Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda, septiembre de 2008), Nueva York (reuniones de alto nivel de la ONU sobre las necesidades de desarrollo de África y los Objetivos de Desarrollo de Milenio (ODM), 22 y 25 de septiembre de 2008) y Doha (Conferencia Internacional de Seguimiento de la ONU sobre la Financiación del Desarrollo para Revisar la Aplicación del Consenso de Monterrey, noviembre-diciembre de 2008). Es primordial apoyarse en el ímpetu generado por estos acontecimientos internacionales para impulsar la agenda europea y reafirmar el compromiso de acelerar el progreso para lograr los ODM.
Comunicación sobre la protección social en materia de salud y la reforma de la financiación de los sistemas de atención sanitaria en los países en desarrollo	Acto no legislativo / Comunicación de la Comisión	Los países en desarrollo deberían poder prestar a su población servicios sanitarios de buena calidad en condiciones de equidad, contribuyendo a reforzar la cohesión nacional y logrando los Objetivos de Desarrollo del Milenio. No podrá haber un desarrollo sostenible sin un plan nacional de financiación claro, completo y fiable de los sistemas sanitarios, elaborado con todos los socios nacionales e internacionales implicados. Esta Comunicación aportará una respuesta europea y herramientas operativas para reunir a donantes, países afectados y otros protagonistas potenciales (diásporas, fundaciones, etc.).
Comunicación sobre la revisión intermedia de los instrumentos financieros de RELEX	Acto no legislativo / Comunicación de la Comisión	La autoridad legislativa incluyó una cláusula de revisión en cada uno de los siete instrumentos financieros de RELEX para el período 2007-2013. Esta cláusula especifica que deberá presentarse a la autoridad legislativa un informe evaluando la aplicación de los reglamentos respectivos, acompañado, si procede, de las propuestas legislativas necesarias para aportar modificaciones.
Comunicación sobre los cinco años de la UE ampliada	Acto no legislativo / Comunicación de la Comisión	En 2009 se cumplirán 5 años de la adhesión de diez nuevos Estados miembros a la UE. Parece que las consecuencias de la ampliación no se comprenden bien tanto en los antiguos como en los nuevos Estados miembros. Es importante evaluar las implicaciones económicas de la ampliación para los antiguos y los nuevos Estados miembros para identificar cuáles son las ventajas y los inconvenientes, así como cuáles son las implicaciones para las distintas políticas.

(37 iniciativas)

ANEXO 2 – Enumeración de las iniciativas de simplificación

Título	Tipo de acto de simplificación	Ámbito y objetivos
Reglamento de la Comisión sobre el control físico de las exportaciones de productos agrícolas que se benefician de una restitución	Revisión	Con arreglo a la OCM a partir del 1 de enero de 2009, este Reglamento, junto con los Reglamentos nº 2090/2002 y nº 3122/94 de la Comisión, se combinarán en un nuevo Reglamento que entrará en vigor en la misma fecha.
Comunicación de la Comisión por la que se reconoce oficialmente que algunos actos del Derecho comunitario relacionados con la agricultura han quedado obsoletos.	Derogación	El objetivo de la propuesta es declarar obsoletos actos jurídicos de la Comisión que carecen de importancia práctica o interés mayor, contribuyendo así a los objetivos de actualizar y simplificar el acervo comunitario. Su derogación aclarará el acervo «esencial» de actos operativos y de aplicación general.
Reglamento de la Comisión sobre las intervenciones en el mercado de la leche desnatada en polvo	Revisión	La finalidad de la iniciativa es modificar las normas de aplicación debido a la supresión de las ayudas al almacenamiento privado de la leche desnatada en polvo y aplicar las normas recientemente introducidas sobre la normalización del contenido de proteínas de la leche desnatada en polvo. Se están introduciendo clarificaciones y simplificaciones técnicas (por ejemplo con respecto a las disposiciones de seguridad).
Revisión del Reglamento 1973/2004 de la Comisión por el que se aplica el control sanitario con respecto a los regímenes de ayuda previstos en los Títulos IV («otros regímenes de ayuda») y IV bis de dicho Reglamento	Refundición	Está prevista la sustitución en 2008 del Reglamento 1782/2003 del Consejo por un nuevo Reglamento sobre pagos directos. El objetivo de la refundición es eliminar disposiciones obsoletas relativas a regímenes de ayuda que se suprimirán o disociarán tras el resultado del control sanitario.

Revisión del Reglamento 796/2004 de la Comisión por el que se aplica el control sanitario con respecto a la condicionalidad, la modulación y el sistema integrado de gestión y control (SIGC)	Refundición	Está prevista la sustitución en 2008 del Reglamento 1782/2003 del Consejo por un nuevo Reglamento sobre pagos directos. El objetivo de la refundición es establecer normas comunes para los regímenes de ayuda directa al amparo de la Política Agrícola Común y de determinados regímenes de ayuda a los agricultores.
Revisión del Reglamento 795/2004 de la Comisión por el que se aplica el control sanitario con respecto al sistema de pago único	Refundición	Está prevista la sustitución en 2008 del Reglamento 1782/2003 del Consejo por un nuevo Reglamento sobre pagos directos. El objetivo de la refundición del Reglamento 795/2004 es eliminar disposiciones obsoletas vinculadas a la instauración de un régimen de pago único introducido en la reforma de la PAC de 2003 o normas temporales vinculadas a la integración subsiguiente de sectores en el régimen de pago único.
Reglamento de la Comisión por el que se establecen normas comunes relativas a compras en régimen de intervención pública	Refundición/revisión	Esta iniciativa se deriva de las propuestas de control sanitario. El proyecto se refiere a la simplificación y armonización en un acto jurídico horizontal de las normas detalladas de intervención, en particular para los cereales, los productos lácteos y la carne.
Reglamento del Consejo por el que se derogan varios actos obsoletos relativos a la agricultura	Derogación	El objetivo del Reglamento es derogar actos jurídicos del Consejo que han quedado obsoletos y carecen de importancia práctica o mayor interés, contribuyendo así a los objetivos de actualizar y simplificar el acervo comunitario. Su derogación aclarará el acervo «esencial» de actos operativos y de aplicación general.
Comunicación sobre la aplicación de la legislación sobre ayudas estatales por los tribunales nacionales	Revisión	Revisión de la Comunicación de 1995 relativa a la cooperación entre la Comisión y los órganos jurisdiccionales nacionales en materia de ayudas estatales. La nueva Comunicación apoyará y asistirá a los órganos jurisdiccionales nacionales que deban ocuparse de las ayudas ilegales, indicando la jurisprudencia comunitaria aplicable y la práctica de toma de decisiones. También actualizará y reforzará los mecanismos de apoyo ofrecidos a los tribunales nacionales. Esta Comunicación simplificará la tarea de los tribunales nacionales con respecto a la aplicación de la ayuda estatal mediante la racionalización y mejora de las directrices existentes.

Código de Buenas Prácticas en materia de Ayudas Estatales	Revisión	El Código de Buenas Prácticas está destinado a establecer buenas prácticas por parte de la Comisión y de los Estados miembros con objeto de aumentar la eficacia, transparencia y previsibilidad de los procedimientos de ayuda estatal. La eficacia podría mejorarse, por ejemplo, mediante la mejora de los contactos antes de la notificación, incentivos para realizar notificaciones más completas por parte de los Estados miembros, normalizando el intercambio de información con los Estados miembros y racionalizando los procedimientos internos. La previsibilidad se aumentaría mediante una toma de decisiones más rápida. Y las etapas procesales y plazos previstos serían más transparentes para los Estados miembros.
Comunicación sobre un procedimiento simplificado para las ayudas estatales	Revisión	El diseño de un procedimiento simplificado para las ayudas estatales tiene por objeto garantizar la adopción rápida de decisiones sobre casos de ayudas notificadas que no presentan dificultad, por ejemplo los casos de ayudas aprobadas basándose en la evaluación normalizada prevista en los instrumentos horizontales relativos a ayudas estatales y los casos para los que existe un precedente que simplemente requieren confirmación. Esta Comunicación debería contribuir a mejorar la eficacia de los procedimientos de ayuda estatal mediante la simplificación del procedimiento aplicable a este tipo de casos.
Iniciativa comunitaria sobre los trastornos musculoesqueléticos relacionados con el trabajo	Refundición	Seguimiento de la segunda fase de consulta de los interlocutores sociales. El objetivo de esta iniciativa es integrar en un solo instrumento legislativo las disposiciones sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores de los riesgos de trastornos musculoesqueléticos en el trabajo. Estas disposiciones están actualmente fragmentadas en diversas Directivas, a saber las Directivas 90/269/CEE y 90/270/CEE del Consejo. Un instrumento legislativo único sería más completo, más claro y más fácil de aplicar. Será ventajoso para los empresarios en términos de claridad legal así como para los trabajadores, para garantizar una mejor protección contra los riesgos de trastornos musculoesqueléticos.

Revisión de la Directiva 2000/35 del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales	Revisión	Varias disposiciones esenciales de la Directiva actual son confusas o difíciles de aplicar, creando por ello diversos obstáculos para la reivindicación de sus derechos por las empresas en caso de pagos fuera de plazo. El objetivo global es disuadir a los deudores morosos y proporcionar a los acreedores medidas que les permitan ejercer plenamente todos sus derechos cuando los pagos se efectúen fuera de plazo. Esta simplificación supondrá una clarificación del cálculo del tipo de interés aplicable, una mejor descripción de la naturaleza y el grado de la «reserva de dominio», una nueva definición de los tipos de transacciones comerciales que abarca la Directiva y una definición más clara de los «costes pertinentes de cobro» que incluya los costes administrativos internos vinculados al pago fuera de plazo.
Reglamento relativo a la homologación de vehículos agrícolas y forestales	Refundición	Esta propuesta simplificará la legislación de la CE sobre tractores agrícolas y forestales, reemplazando la legislación existente (incluidas la actual Directiva marco y otras Directivas) por un Reglamento principal. La propuesta deroga 24 Directivas. También introducirá requisitos mejorados relativos a los frenos de los tractores.
Modificación del anexo IV del Reglamento 2003/2003 sobre fertilizantes	Revisión	Se trata de garantizar que las normas del CEN puedan ser consideradas métodos oficiales de análisis que servirán de referencia para los controles oficiales. Las versiones de estas normas actualizadas por el Centro Europeo de Normalización no tendrán ya que incluirse en el acto jurídico sino serán normas CEN a las que hará referencia el Derecho comunitario: se suprimirá la descripción detallada de los métodos de ensayo incluida actualmente en el anexo.
Directiva o Reglamento sobre dispositivos médicos	Refundición	El objetivo es simplificar y consolidar las normas para garantizar un elevado nivel de protección sanitaria al tiempo que se garantiza el buen funcionamiento del mercado interior.
El Reglamento sobre la homologación de los vehículos de motor de dos o tres ruedas	Refundición	La propuesta simplificará la legislación de la CE sobre los vehículos de motor dos o tres ruedas sustituyendo la legislación existente (incluidas la actual Directiva marco y las demás Directivas) en un Reglamento principal. La propuesta deroga 14 Directivas. Introducirá legislación actualizada sobre emisiones, sistemas ABS y dispositivos de frenado de socorro para vehículos de dos o tres ruedas.

Propuesta de un instrumento jurídico que sustente el desarrollo del sistema compartido de información ambiental	Revisión	<p>Los objetivos de esta simplificación son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - actualizar y simplificar la información sobre el medio ambiente, facilitar la disponibilidad de datos con arreglo al principio de que la información debe gestionarse lo más cerca posible de su fuente y recopilarse una sola vez y ser ampliamente compartida; - disponibilidad oportuna de la información/datos, en particular mediante la simplificación del planteamiento actual sobre los períodos de información; - derogar/simplificar las modalidades de información obsoletas o que se solapan, basándose en un escrutinio de la legislación en vigor.
Reglamento 1172/98 sobre la relación estadística de los transportes de mercancías por carretera	Revisión	<p>El objetivo es crear un instrumento dentro del Sistema Estadístico Europeo (SEE) que permita gestionar las encuestas sobre estadísticas de transporte por carretera mediante requisitos de información (umbrales del número de vehículos por país de información), el ámbito de las encuestas (tipos de vehículos incluidos) y los niveles de precisión (ya modificables a través de la comitología). De común acuerdo con el Comité del Programa Estadístico del SEE, podrá reducirse el número de vehículos (centrándose en las operaciones internacionales y los vehículos pesados) y el tipo de muestra (los niveles de precisión se adaptarán a las necesidades de información).</p>
Modificación del Reglamento 44/2001 relativo a la competencia judicial, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil	Revisión	<p>El objetivo es garantizar la libre circulación de todas las sentencias en la UE mediante la abolición del <i>exequátur</i> y adaptar las disposiciones del Reglamento a los nuevos instrumentos internacionales en el ámbito en cuestión. También se suprimirán los trámites intermedios que los ciudadanos tienen que realizar para que una decisión judicial sea reconocida y ejecutada en el extranjero.</p>
Reglamento del Consejo sobre la reforma de la Organización Común de Mercados en el sector de los productos de la pesca y la acuicultura	Revisión	<p>La Organización Común de Mercados (OCM) fue creada para alcanzar los objetivos establecidos en el artículo 33 del Tratado en el sector de la pesca, en especial, garantizar la estabilidad del mercado y garantizar una remuneración justa de los productores. Los objetivos más recientes se centran en actividades de apoyo a la sostenibilidad de la pesca y en su comercialización. La Organización Común de Mercados existe desde 1971 y ha experimentado numerosos cambios a lo largo del tiempo y, desde el 1 de enero de 2001,</p>

		está funcionando una nueva OCM. Se está evaluando actualmente la eficacia y eficiencia de esta política. Esta propuesta tiene por objeto tener en cuenta la evolución del mercado, el cambio de las actividades pesqueras y las carencias detectadas en la aplicación de las disposiciones actualmente en vigor.
Disposiciones de aplicación de la Comisión sobre un marco de control y ejecución modernizado	Revisión	Las nuevas disposiciones modernizarán y simplificarán los procedimientos para las administraciones y los interesados nacionales y facilitarán su mejor aplicación. Se aligerará los obstáculos y cargas administrativas para el sector y para las administraciones públicas, con una mayor utilización de herramientas de las TI para reducir las obligaciones de información. Se simplificarán todos los aspectos relativos al control y supervisión de las actividades pesqueras (declaración de capturas, márgenes de tolerancia, declaraciones de desembarque, transporte, localización de la flota, etc.). Se incluirán asimismo nuevos elementos para hacer frente a los problemas de la pesca ilegal, no documentada y no reglamentada (INDNR).
Comunicación de la Comisión sobre reconocimiento formal de obsolescencia y cuatro propuestas que derogan instrumentos jurídicos obsoletos en el ámbito de la Política Pesquera Común	Derogación	Un escrutinio del <i>corpus</i> de las disposiciones del Derecho comunitario relativas a la Política Pesquera Común (PPC) en el contexto del «Plan de acción 2006-2008 para la simplificación y mejora de la PPC» reveló que varios actos del Derecho comunitario han agotado sus efectos legales, aunque no se han derogado formalmente o no incluyen ninguna indicación de su plazo de validez. Para aquellos actos que deban derogarse que todavía están formalmente en vigor, se utilizará el mismo fundamento jurídico en que se basó el acto inicial. En aquellos casos cuyo fundamento jurídico ya no existe, la Comisión publicará un reconocimiento formal de obsolescencia mediante una Comunicación.
Refundición de Decisiones relativas a los controles de seguros de responsabilidad civil derivada de la circulación de vehículos automóviles	Refundición	Durante los últimos años la Comisión ha adoptado varias Decisiones (2003/542/CE, 2004/332/CE, 2005/849/CE, y 2007/482/CE) sobre la abolición de los controles de seguros por lo que se refiere a los países que acceden a la UE. La refundición tiene por objeto simplificar y aclarar el régimen de esas Decisiones adoptadas de conformidad con el artículo 2 de la Directiva 72/166/CE sobre seguros de automóviles.

Refundición de la Directiva sobre prospectos	Refundición	Se identificarán los aspectos en que se requieren modificaciones de la legislación para mejorar y simplificar la aplicación de la Directiva a fin de reducir las cargas administrativas para los emisores, sin disminuir el nivel de protección de los inversores. Entre otros, la supresión de los requisitos de información que se solapan con los de la Directiva sobre transparencia (artículo 10), la ampliación del alcance de la exención a los regímenes de participación de los empleados en el accionariado (artículo 4.1.e), y la clarificación de las responsabilidades en caso de ventas minoristas en cascada (artículo 3.2).
Refundición de la Directiva sobre abuso del mercado	Refundición	De conformidad con el enfoque de la Comisión sobre «Legislar mejor» se está realizando una revisión de la Directiva sobre abuso del mercado en la UE. La atención se centra en los ámbitos en que pueden conseguirse mejoras en términos de: (i) racionalización/reducción de las cargas administrativas relativas, por ejemplo, al deber de información sobre los ejecutivos de la empresa y el deber de elaborar y de mantener listas de iniciados, (ii) la facilitación y consolidación de la supervisión ejercida a nivel de los Estados miembros.

Simplificación de las Directivas contables	Revisión	El objetivo es permitir a los Estados miembros eximir a las microentidades de los requisitos contables y revisar las Directivas contables (Cuarta y Séptima Directivas sobre el Derecho de sociedades) para tener en cuenta los intereses de las pequeñas empresas y reducir las cargas administrativas en más de 5 000 millones de euros.
Medidas de ejecución relativas al Sistema de Alerta Rápida para los Alimentos y los Piensos (RASFF)	Revisión	El objetivo de las medidas de ejecución es la operación uniforme del RASFF por parte de todos los miembros de la red, mediante: la definición del ámbito del sistema; la creación de puntos de contacto; la definición del papel de la Comisión; la elaboración y transmisión de las notificaciones pertinentes; la evaluación y seguimiento de notificaciones; la definición de normas para intercambiar informaciones del RASFF con países terceros; la determinación de requisitos de confidencialidad.
Reglamento sobre materiales u objetos plásticos destinados a entrar en contacto con alimentos	Refundición	Refundición en un Reglamento de las Directivas sobre materiales plásticos en contacto con alimentos con el fin de acelerar la autorización de nuevos aditivos y monómeros y de simplificar, aclarar y actualizar las normas relativas al ensayo de migración; derogación de normas obsoletas, tales como los métodos analíticos de las Directivas 80/766/CEE y 81/432/CEE; de determinadas disposiciones de la Directiva 82/711/CEE que no constituyen criterios para los ensayos sino interpretaciones y explicaciones; y supresión de las normas contradictorias entre las Directivas 82/711/CEE y 2002/72/CE por lo que se refiere a aplicabilidad, y entre las Directivas 82/711/CEE y 85/572/CEE por lo que se refiere a la definición de algunos simulantes de alimentos.
Refundición de la Directiva 1999/36/CE sobre equipos de presión transportables	Refundición	Algunas cláusulas han quedado obsoletas y determinados aspectos entran actualmente en el ámbito de los acuerdos internacionales sobre el transporte de mercancías peligrosas. Es necesario eliminar contradicciones derivadas de esos acuerdos internacionales habida cuenta de acuerdos transitorios a nivel de organizaciones intergubernamentales (ONU para el transporte por carretera, OTIF para los transportes ferroviarios). Derogación de cuatro Directivas sobre recipientes a presión (76/767/CEE, 84/525/CEE, 84/526/CEE y 84/527/CEE) e integración de las disposiciones aún pertinentes en la revisión de la Directiva 1999/36/CE. Es también necesario alinear la directiva existente a las normas del «nuevo enfoque» sobre la libre circulación de mercancías que se encuentran en la fase final de adopción formal, con arreglo al nuevo marco legislativo para la comercialización de productos.

<p>Refundición del primer paquete de legislación en materia de ferrocarriles: simplificación y modernización del marco legislativo sobre el acceso al mercado de transportes ferroviarios</p>	<p>Refundición</p>	<p>A fin de simplificar la legislación, las tres Directivas se refundirán y se reestructurarán al tiempo que se suprimen las referencias cruzadas a actos jurídicos. Con ello se mejorará su legibilidad, lo que permitirá una aplicación mejor y más armonizada en los Estados miembros, reduciendo así potencialmente las cargas administrativas. Se mejorará además la calidad de otras disposiciones legales, en particular las disposiciones institucionales, tales como los poderes de los organismos reguladores y la consolidación de la cooperación de los gestores de las administraciones ferroviarias en los servicios internacionales, a fin de fomentar el surgimiento de un auténtico mercado interior y de eliminar las barreras para la prestación de servicios ferroviarios internacionales. Globalmente, mediante la mejora del marco jurídico e institucional, la Comisión espera que disminuyan los costes de acceso al mercado de las empresas ferroviarias.</p>
<p>Directiva sobre equipos marinos</p>	<p>Refundición</p>	<p>Se han realizado modificaciones técnicas de la Directiva 96/98/CE en tres ocasiones desde su adopción, y otras dos modificaciones técnicas se encuentran actualmente en preparación (con respecto al procedimiento de comité y a los anexos técnicos, respectivamente). Además, el nuevo marco legislativo para la comercialización de productos tendrá repercusiones directas sobre una serie de disposiciones básicas (los organismos notificados, la vigilancia del mercado y la cláusula de salvaguardia). Por último, el sistema actual de actualizaciones técnicas periódicas necesita una revisión profundizada para mantener el ritmo de la legislación promulgada por la Organización Marítima Internacional. Se pretende modificar o derogar la Directiva en vigor y sustituirla por una nueva Directiva.</p>
<p>Refundición del marco regulador comunitario relativo al transporte de material radiactivo</p>	<p>Refundición</p>	<p>Existen actualmente a nivel comunitario más de 30 directivas, reglamentos y recomendaciones que rigen el transporte de material radiactivo. Hay también normas internacionales no vinculantes. La transposición inconsecuente de estas normas se traduce en una complejidad innecesaria que origina problemas prácticos sobre el terreno en los Estados miembros, así como mayores costes y retrasos. La simplificación de las normas y procedimientos reduciría ambos y un cálculo inicial sitúa el potencial de tal reducción en un 50 % de los costes de recursos humanos y un 30 % de los costes de los operadores.</p>

(33 iniciativas)

ANEXO 3 – Enumeración de propuestas pendientes retiradas

Título	Número COM/SEC/interinstitucional	Justificación de la retirada de la propuesta
Propuesta de Acta sobre la adaptación de las condiciones de adhesión de la República unida de Chipre a la Unión Europea.	COM(2004)189	Vinculada al Plan Annan de 2004 para un acuerdo sobre el problema de Chipre y sobre su reunificación. En caso de un nuevo acuerdo global, la Comisión tendrá que presentar una nueva propuesta de Acta de Adaptación con arreglo al nuevo plan de acuerdo (posiblemente en 2009). Esta propuesta ha quedado obsoleta.
Propuesta de Decisión del Consejo relativa a la firma por la Comunidad Europea del Convenio relativo a garantías internacionales sobre elementos de equipo móvil y su Protocolo sobre cuestiones específicas de los elementos de equipo aeronáutico, adoptados conjuntamente en Ciudad del Cabo el 16 de noviembre de 2001	SEC(2002)1308/1	Estas propuestas serán sustituidas por una propuesta modificada de Decisión del Consejo relativa a la celebración por la Comunidad Europea del Convenio relativo a garantías internacionales sobre elementos de equipo móvil y su Protocolo sobre cuestiones específicas de los elementos de equipo aeronáutico, adoptados conjuntamente en Ciudad del Cabo el 16 de noviembre de 2001, adoptada por la Comisión en agosto de 2008 - COM(2008) 508 / 2008/0162/CNS. Estas propuestas han quedado obsoletas.
Propuesta de Decisión del Consejo relativa a la celebración por la Comunidad Europea del Convenio relativo a garantías internacionales sobre elementos de equipo móvil y su Protocolo sobre	SEC(2002)1308/2	

<p>cuestiones específicas de los elementos de equipo aeronáutico, adoptados conjuntamente en Ciudad del Cabo el 16 de noviembre de 2001</p>		
<p>Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) 1683/95 por el que se establece un modelo uniforme de visado</p>	<p>COM(2003)558 2003/0217/CNS</p>	<p>Puesto que se ha decidido no incorporar datos biométricos en la etiqueta adhesiva de visado y que al mismo tiempo el Reglamento relativo al permiso de residencia se ha modificado en ese sentido, esta propuesta ha quedado obsoleta.</p>
<p>Propuesta de Decisión marco del Consejo para reforzar las disposiciones penales para la represión de las infracciones contra la propiedad intelectual</p>	<p>COM(2005)276/2 2005/0128/CNS</p>	<p>Sustituida por una propuesta modificada de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a las medidas penales destinadas a garantizar el respeto de los derechos de propiedad intelectual, documento COM (2006) 168 de 26.4.2006 / 2005/0127/COD (véase el procedimiento escrito 2006/669), tras la sentencia del Tribunal de Justicia de 13.9.2005 (A-176/03). La propuesta de Decisión marco del Consejo ha quedado obsoleta.</p>
<p>Propuesta de Decisión del Consejo relativa a la mejora de la cooperación policial entre los Estados miembros de la Unión Europea, en especial en las fronteras interiores, y por la que se modifica el Convenio de aplicación del Acuerdo de Schengen</p>	<p>COM(2005)317 2005/0131/CNS</p>	<p>Se solapa con el Tratado de Prüm, adoptado por la Decisión del Consejo, relativa a la profundización de la cooperación transfronteriza, en particular en materia de lucha contra el terrorismo y la delincuencia transfronteriza. Esta propuesta ha quedado obsoleta.</p>

<p>Propuesta de Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo en forma de Canje de Notas sobre la aplicación provisional del Acuerdo de asociación en el sector pesquero entre la Comunidad Europea y la República Islámica de Mauritania relativo a la pesca en las zonas de pesca mauritanas y del Protocolo por el que se fijan las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera aplicable durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2006 y el 31 de julio de 2008</p>	<p>COM(2006)505</p>	<p>El Consejo aprobó en julio un nuevo acuerdo con Mauritania, mediante el Reglamento (CE) n° 704/2008 del Consejo, de 15 de julio de 2008, relativo a la celebración del Protocolo por el que se fijan las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera previstas en el Acuerdo de asociación en el sector pesquero entre la Comunidad Europea y la República Islámica de Mauritania para el período comprendido entre el 1 de agosto de 2008 y el 31 de julio de 2012. Esta propuesta, por lo tanto, ha quedado obsoleta.</p>
<p>Propuesta de Decisión del Consejo relativa a la firma del Convenio de La Haya sobre la legislación aplicable a determinados derechos sobre valores depositados con un intermediario</p>	<p>COM(2003)783</p>	<p>Basándose en una evaluación más amplia del impacto, la Comisión ha modificado su planteamiento y podría presentar una nueva propuesta, en particular con respecto a la cuestión del conflicto de leyes subyacente. Por lo tanto, la propuesta actual carece de objeto y ha quedado obsoleta.</p>

<p>Proyecto de acuerdo interinstitucional sobre el marco operativo de las agencias reguladoras europeas</p>	<p>COM(2005)59</p>	<p>En una Comunicación adoptada en marzo (documento COM (2008)135), la Comisión anunció su intención de retirar esta propuesta y expuso los pasos previstos para avanzar hacia un marco común. Como alternativa a la propuesta de acuerdo institucional, la Comisión considera que una invitación a establecer un grupo de trabajo interinstitucional debería proporcionar un enfoque común para las agencias. Por lo tanto, la propuesta actual carece de objeto y ha quedado obsoleta.</p>
<p>Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se establece la organización común de mercados en el sector de la carne de porcino (Versión codificada)</p>	<p>COM(2003)297 2003/0104/CNS</p>	<p>Se ha derogado el acto codificado. Por lo tanto, la propuesta actual carece de objeto y ha quedado obsoleta.</p>
<p>Propuesta de Decisión del Consejo por la que se establecen los criterios comunitarios aplicables a las medidas de erradicación y vigilancia de determinadas enfermedades de los animales (versión codificada)</p>	<p>COM(2006)315 2006/0104/CNS</p>	<p>Se ha derogado el acto codificado. Por lo tanto, la propuesta actual carece de objeto y ha quedado obsoleta.</p>
<p>Propuesta de Reglamento del Consejo relativo a la producción y comercialización de los huevos para incubar y de los pollitos de aves de corral (versión codificada)</p>	<p>COM(2006)694 2006/0231/CNS</p>	<p>Se ha derogado el acto codificado. Por lo tanto, la propuesta actual carece de objeto y ha quedado obsoleta.</p>

Recomendación al Consejo sobre la participación de la UE en las tareas del Diálogo Fiscal Internacional	SEC(2007) 958	Tras una revisión del proyecto de memorándum de acuerdo, el Consejo no necesita adoptar un acto básico en forma de Decisión del Consejo autorizando a la Comisión a negociar la participación comunitaria en las tareas del Diálogo Fiscal Internacional. La Recomendación, por lo tanto, ha quedado obsoleta.
Propuesta de Reglamento del Consejo relativo a un mecanismo corrector aplicable a las importaciones procedentes de determinados países no miembros de la Comunidad Europea	COM(2005)398	Este proyecto de Reglamento se había propuesto como medio de abordar el sistema denominado de «doble precio», especialmente en el contexto de negociaciones de adhesión a la OMC de ciertos países. La Comisión ha modificado su enfoque en favor de negociaciones bilaterales o multilaterales y ya no considera la legislación necesaria. Esta propuesta, por lo tanto, ha quedado obsoleta.
Propuesta de Directiva del Consejo relativa al control de las fuentes radiactivas selladas de actividad elevada	COM(2002)130	El procedimiento para la adopción de medidas establecido en los artículos 31 y 41 del Tratado EURATOM requiere que la Comisión presente primero un «borrador» de propuesta que se envía al Comité Económico y Social Europeo para sus comentarios. Con arreglo a lo anterior, la Comisión presentó una propuesta revisada - documento COM (2003)18. Por lo tanto, la propuesta inicial carece de objeto y ha quedado obsoleta.
Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a las unidades de carga intermodales	COM(2003)155/2 2003/0056/COD	La Comisión ya no considera necesaria la legislación. El CEN ya ha desarrollado normas provisionales y completará sus trabajos si recibe un mandato de la Comisión. Antes de que pueda darse tal mandato al CEN es necesario considerar si debe autorizarse la utilización en el tráfico transfronterizo de los contenedores ISO de 45 pies, que está actualmente limitada al tráfico nacional. La Comisión está actualmente examinando esta cuestión utilizando un estudio. Por otra parte, se están realizando en la actualidad investigaciones para estudiar las características de resistencia y tamaño óptimos de las unidades de carga intermodal (UCI), así como sus características de seguridad y comunicación. Esta propuesta, por lo tanto, ha quedado obsoleta.

<p>Propuesta de Reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (EURATOM) nº 2587/1999, relativo a la definición de los proyectos de inversión que deberán comunicarse a la Comisión de conformidad con el artículo 41 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica</p>	<p>COM(2003)370</p>	<p>Habida cuenta del tiempo transcurrido desde que se presentó la propuesta, ha quedado obsoleta.</p>
<p>Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las indemnizaciones por incumplimiento de los requisitos contractuales de calidad en los servicios de transporte de mercancías por ferrocarril</p>	<p>COM(2004)144 2004/0050/COD</p>	<p>Habida cuenta de la oposición tanto del legislador como del sector a la parte sobre las relaciones contractuales de esta propuesta, la Comisión anunció su intención de retirarla en una Comunicación adoptada en septiembre - documento COM (2008)536). La Comisión considera que los objetivos de la propuesta pueden alcanzarse mediante las iniciativas en curso que apoyan el desarrollo de la competencia y garantizan que el transporte ferroviario de mercancías disponga de infraestructura y servicios accesorios de alta calidad. Por lo que se refiere a éstos, la Comisión tiene intención de presentar una nueva propuesta legislativa en noviembre de 2008. Esta propuesta, por lo tanto, ha quedado obsoleta.</p>

<p>Propuesta de decisión del Consejo sobre la posición de la Comunidad en el Consejo Ministerial de la Comunidad de la Energía referente a algunas cuestiones de procedimiento relacionadas con el presupuesto de la Comunidad de la Energía, a las normas de procedimiento para la aceptación de países como observadores y a los derechos y obligaciones de los observadores en la Comunidad de la Energía, así como a la aceptación de Moldavia, Ucrania, Noruega y Turquía como observadores en la Comunidad de la Energía</p>	<p>COM(2006)709</p>	<p>Puesto que los países afectados tienen estatuto de observadores en este Consejo, esta propuesta ya no es pertinente y ha quedado obsoleta.</p>
<p>Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable a la Agencia de Abastecimiento de EURATOM</p>	<p>COM(2007)108 2007/0042/CNS</p>	<p>La Comisión ha modificado su planteamiento y abordará ahora los objetivos de esta propuesta mediante la inclusión de disposiciones <i>ad hoc</i> en el Reglamento financiero general que se está revisando actualmente. Esto evitará un lento procedimiento legislativo para un presupuesto limitado y evitará aumentar el número de reglamentos financieros específicos. Esta propuesta, por lo tanto, ha quedado obsoleta.</p>

(20 iniciativas)